

del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.
Logroño, 4 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (1255) III.B.1687

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Fernando García Blanco, con último domicilio en Logroño, C/ Villamediana, nº 35, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 20 de Noviembre de 1992, en el expediente número 237/92, por la que se le sanciona con multa de quince mil pesetas, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 9 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (1256) III.B.1688

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Francisco José Fernández García, con último domicilio en Logroño, C/ Avda. Colón, nº 1-8º B, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 25 de noviembre de 1992, en el expediente número 286/92, por la que se le sanciona con multa de veinte mil pesetas, por infracción horario cierre bar "Comuneros", el pasado día 12 de julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 9 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de acuerdo de sanción (1257) III.B.1689

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a Dª Francisca Jimeno Matilla, con último domicilio en Logroño, C/ Somosierra, 5, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 20 de Noviembre de 1992, en el expediente número 237/92, por la que se le sanciona con multa de quince mil pesetas, por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 9 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (1258)

III.B.1690

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación D. MANUEL GONZALEZ DURAN, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Parque del Carmen, 1-13º F, se hace público que esta Delegación del

Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIN MIL pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 6 de Marzo de 1990, en expediente número 117/90, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 9 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (1259)

III.B.1691

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don José Augusto Da Silva, con último domicilio conocido en Calahorra (La Rioja), Plaza de la Verdura, nº 12, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 429/92, que literalmente dice: "Haber originado desórdenes en una vía pública, el pasado día 25 de septiembre, sobre las 19,30 horas, al protagonizar un altercado con otra persona, en la gasolinera "San Rafael", de Alfaro.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 10 de Diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Emplazamiento (1260)

III.B.1692

Por parte de D. José María de Blas Gómez, Dª María del Mar Peligros Heredero, D. Francisco Javier Frias Cuevas, Dª Yolanda Pascual Ocón, Dª María del Carmen Fernández-Velilla Domingo, D. Jesús Pérez-Sevilla León, D. Carlos Domínguez Hernández, Dª María del Carmen Ruiz Ulecia, Dª María de los Angeles Martínez Ibáñez, D. Félix Eguizábal del Rincón, D. Julián Moreno León, Dª María Julia Martínez Losa-Romero, D. Angel Gil de Gómez Losantos y Dª Alicia Escarza Hernández, por sí y en nombre y representación de sus hijos menores, se ha interpuesto Recurso nº 01/0000446/1992, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, tramitado por la Ley 62/1978, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, contra Resoluciones de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de fechas 1 y 7 de julio de 1992, inadmitiendo a Irene de Blas Peligros, Raúl Frias Pascual, Eloy Pérez-Sevilla Fernández-Velilla, Nerea Domínguez Ruiz, Melissa Eguizábal Martínez, Verónica Moreno Martínez-Losa y Patricia Gil de Gómez Escarza en el Centro "Sagrado Corazón de Jesús" de Arnedo y su adscripción a otros Colegios de dicha ciudad, así como contra la Resolución que estableció una ratio de 30 alumnos para 1º de Educación Primaria en el curso 1992/93.

Lo que se hace público por esta Delegación del Gobierno para que sirva de emplazamiento de todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse en autos, que pueden comparecer ante la Sala indicada en el plazo de 5 días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 10 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Emplazamiento (1261)

III.B.1693

Por parte de Dª Antonia Fraile González, D. Oscar Salmero I.aorden, D. José Luis Esteban Iázarro, D. Antonio Ibáñez Reinares y D. Jesús Alejandro Nestares Garay, en calidad de representantes legales de sus hijos menores, se ha interpuesto Recurso nº 427/1992, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, tramitado por la Ley 62/1978, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona, contra Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de fechas 6 y 21 de julio de 1992, inadmitiendo a María Asensio Fraile, Irune Salmero León, María Esteban Jorge, Olalla Ibáñez Solana y Javier Nestares Ruiz de las Heras en el Centro "Inmaculado Corazón de María" de las MM. Escolapias y su adscripción a otros Colegios distintos, así como contra la Resolución que estableció una ratio de 30 alumnos/as para 1º de Educación Primaria en el curso 1992/93.

Lo que se hace público por esta Delegación del Gobierno para que sirva de emplazamiento de todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse en autos, que pueden comparecer ante la Sala indicada en el plazo de 5 días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño, 10 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de Pliego de Cargos (1262)

III.B.1694

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de